

28 JUN 2013



**Concejo Municipal**  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

369-13

**PROYECTO DE ORDENANZA -CM-13**

**DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:** Adecuar plazas en espacios inclusivos-plazo de 180 días.

**ANTECEDENTES**

- Convención Internacional de Derechos del Niño.
- Ley Nacional N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.
- Ley Provincial N° 4109 de Protección integral de los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes.
- Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Carta Orgánica Municipal en el CAP. II, ART. 14, CAP. II, ART. 16.
- Ordenanza 1394-CM-04.

**FUNDAMENTOS**

La presente iniciativa pretende realizar un aporte en pos de la defensa de los derechos para las personas con discapacidad. Específicamente relacionados con la temática de accesibilidad.

En el marco de un Estado que vela por la inclusión, generando ámbitos que aseguren la igualdad de oportunidades, promoviendo bienes y servicios accesibles, los cuales aseguren la inclusión social plena, es que pretendemos adaptar específicamente las plazas de la ciudad y convertirlas en plazas inclusivas.

Existen numerosos antecedentes jurídicos nacionales, provinciales e internacionales, en éste sentido.

La Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, enuncia: "Los Estados Partes reconocen el derecho de la niñez al descanso y la diversión, a jugar y realizar actividades recreativas apropiadas para la edad, y a participar libremente en la vida artística y cultural". Y la Convención sobre los Derechos del Niño en su Art. 31 resalta, los niños no solo tiene derecho a jugar, sino que los Estados deben "proveer oportunidades para el desarrollo de actividades culturales, artísticas y recreativas".

**"2013, Año del 30° aniversario de la recuperación de la Democracia"**



## Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Por otra parte, es sustancial destacar la necesidad de lo lúdico y el juego en los niños, niñas. De esta manera, un Documento de UNICEF describe: "Cuando juega el niño permanece activo", y además advierte que "en la infancia, el juego constituye una sólida base para toda una vida de aprendizaje".

Por lo tanto, en este proyecto intentamos promover la concurrencia entre las personas con diferentes realidades generando un espacio público inclusivo, donde niñas y niños puedan jugar y compartir experiencias.

La iniciativa del presente proyecto ha sido acercada por un grupo interdisciplinario, el mismo se encuentra integrado por:

Martín Sabattini y Manuel Rapoport: diseñadores industriales que desde hace años trabajan en Bariloche a través de su estudio de diseño ("Designo-patagonia") reconocido a nivel nacional e internacional.

Carmen Blanc: arquitecta.

Claudio Bio: profesor de Educación Física y terapeuta, trabaja hace 18 años en el ambiente de la educación especial.

Jackie Oestreicher: kinesióloga del Centro Integral de Rehabilitación Neurológica - C.I.R.E.N-

Vivian Mathis: periodista, mamá de un niño con discapacidad.

Los enunciados en su proyecto manifestaron: "Los niños que crezcan coexistiendo con las distintas realidades físicas que como humanos tenemos, aprenderán a relacionarse con tolerancia y naturalidad, disminuyendo los prejuicios errados tanto en personas autovalentes como en personas de movilidad reducida."

Por lo expuesto, creemos sustancial generar y transformar las plazas y espacios públicos de la ciudad para que ellos se caractericen por ser inclusivos.

La iniciativa pretende crear lugares de esparcimiento para el juego y promover tanto el ejercicio físico como mental.

De esta manera, no solo permitimos que los niños con discapacidades puedan acceder al juego sino también de gozar de este derecho y compartirlo con su familia, amigos y vecinos. Evitando así que muchos padres terminen aislándose porque sus hijos no pueden acceder a ciertos juegos y/o lugares.

El rediseño de las Plazas deberá contemplar los siguientes aspectos:

- Sendas pavimentadas: harán accesible todo el espacio a personas con discapacidad motriz (disminuidos visuales, en sillas de ruedas, con problemas para caminar, etc.), haciendo del recorrido un juego en sí mismo.

**"2013, Año del 30º aniversario de la recuperación de la Democracia"**



# Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

- Cercos para los sentidos: una serie de esculturas, juegos e inclusive arbustos aromáticos que potenciaran la experimentación y desarrollo sensorial de los visitantes.

- Un conjunto de juegos: de un diseño simple y práctico, focalizados en ser inclusivos a la mayor población y capacidades posibles. Ellos promoverán la interacción y convivencia de distintos niños, jóvenes y adultos. El diseño de estos juegos, a través de sus formas, funciones y colores, buscará no generar la imagen de "los juegos para personas con discapacidad", prejuicios y estigmatizaciones obtenidas tan comúnmente en muchas plazas argentinas que han incluido juegos "integradores" que por su diseño solo sirven para un grupo muy reducido de usuarios.

El concepto de desarrollo que hemos utilizado para estas instalaciones ha sido el de "creatividad" ya que estos juegos permiten varias posibilidades de juego. De este modo podemos compartir el mismo espacio, dando el sentido que cada uno desea o puede darle, siendo de esta manera una plaza inclusiva.

- Mejoramiento y adaptación de juegos existentes: para que con algunas mejoras de equipamiento sean más inclusivos.

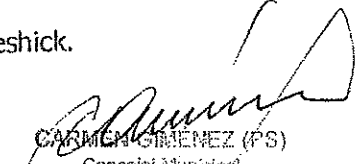
- Se agregará equipamiento e infraestructura faltante en la plaza.

Con relación a la situación financiera del Municipio, que es de público conocimiento, creemos necesario comprometer a los privados a colaborar con estas cuestiones. Por lo tanto y en línea se debe trabajar con la ordenanza 1394-CM-04.

**AUTORES:** Leandro Lescano, Carmen Giménez, Elena Welleschick.

  
Prof. ELENA MARIA WELLESCHICK  
Concejala Municipal - Bloque UCR  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

LEANDRO LESCANO  
Concejal Municipal  
Bloque Frente Social del Pueblo  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

  
CARMEN GIMENEZ (PS)  
Concejala Municipal  
Bloque Frente Social del Pueblo  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

**INICIATIVA Y COLABORADORES:** Consejo Local Consultivo para las Personas con Discapacidad, Comisión Municipal para la protección Integral de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, Claudio Bio, Martín Sabattini, Manuel Rapoport, Carmen Blanc, Jackie Oestreicher, Vivian Mathis.

El proyecto original N°..... -2013, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día ... de ... de 2013, según consta en el Acta N° .../13. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el artículo 38 de la Carta Orgánica Municipal,

"2013, Año del 30° aniversario de la recuperación de la Democracia"



# Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

## EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

### SANCIONA CON CARÁCTER DE

#### ORDENANZA

Art. 1º) Objeto: La presente norma posee por objeto adecuar progresivamente todas las plazas y espacios públicos de la ciudad en espacios con características inclusivas.

Art. 2º) Tiempo: El Departamento Ejecutivo Municipal adecuará las plazas y espacios públicos de la ciudad en el término de 180 días convirtiéndolos en ámbitos inclusivos, a partir de la promulgación de la presente.

Art. 3º) El rediseño de las Plazas deberá contemplar los siguientes aspectos para ser consideradas ámbitos inclusivos:

- Sendas pavimentadas: harán accesible todo el espacio a personas con discapacidad motriz (disminuidos visuales, en sillas de ruedas, con problemas para caminar, entre otros), haciendo del recorrido un juego en sí mismo.

- Cercos para los sentidos: una serie de esculturas, juegos e inclusive arbustos aromáticos que potenciaran la experimentación y desarrollo sensorial de los visitantes.

- Un conjunto de juegos: de un diseño simple y práctico, focalizados en ser inclusivos a la mayor población y capacidades posibles. Ellos promoverán la interacción y convivencia de distintos niños, jóvenes y adultos. El diseño de estos juegos, a través de sus formas, funciones y colores, buscará no generar la imagen de "los juegos para personas con discapacidad", prejuicios y estigmatizaciones obtenidas tan comúnmente en muchas plazas.

- Mejoramiento y adaptación de juegos existentes: para que con algunas mejoras de equipamiento sean más inclusivos.

Art. 4º) Comuníquese. Dése a publicidad. Tómese razón. Cumplido, archívese